

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO QUE SE CITA (EXPTE.: SER 05/24-CONTR 2024 609217)

Iniciado en fecha 21 de junio de 2024 el expediente para la Contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR (PROGRAMA NAYFA) BAJO EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (EXPTE.: SER 05-24 / CONTR 2024 609217)

Visto el Informe preceptivo AJ-CISJFI 2024/175 de 05 de julio de 2024, emitido por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativo a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adaptados al denominado "Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación "SIREC".

Habiendo sido intervenido de conformidad y autorizado el gasto correspondiente con fecha 29 de julio de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º 272 de 9 de noviembre).

Esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades delegadas por el artículo 15 de la Orden de 03 de marzo de 2021, por el que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 08 de Marzo), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08 /08/22) y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 5 de julio de 2024, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen en la contratación de la prestación del suministro antes citado.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y el siguiente gasto autorizado:

N.º Expediente: CONTR-2024- 609217 /N.º de Expediente Contable: CONT-2024- 0121871287

Presupuesto base de licitación: 119.638,65 (IVA Incl.)

Avda. Luis Montoto, 89
41018 - Sevilla
T: 955006828



MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/07/2024 11:11:00	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1939VV89fK56934230E6NPGdv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A anualidades:

Los importes de las distintas anualidades se imputan a la partida presupuestaria siguiente:

AÑO	IMPORTES (IVA INCLUIDO)	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2024	9.742,88 €	1800070000 G/31E/ 22713 41 01
2025	109.895,77 €	1800070000 G/31E/ 22713 41 01

TERCERO.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1.c, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse los oportunos anuncios de licitación en el perfil del contratante de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA nº 44 de 8 de marzo)

Fdo. M.ª Luisa Cava Coronel

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/07/2024 11:11:00	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1939VV89fK56934230E6NPGdv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	